

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL E EDUCACION
HUEPIL

DECRETO ALCALDICIO N° 3614
HUEPIL, DICIEMBRE 22 DE 2016.-

VISTOS:

- El D.F.L. N°1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.
- La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, Refundido por D.F.L. N°1 Publicado en El D.O. el 26-07-2007.
- El D.F.L. N° del 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22.01.1997, estatuto de los Profesionales de la Educación.
- La Ley 20.501, sobre calidad y equidad de la Educación.
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El presupuesto vigente, aprobado por el Depto. De Educación.-
- La Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.-

DECRETO

DESIGNASE en calidad **CONTRATADA** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : DANIELA CECILIA SANDOVAL PALMA.
R.U.T. N° : 16.301.212-K
TITULO : PROFESOR DE LENGUAJE.
ESTABLECIMIENTO : LICEO B-67 HUEPIL.
CARGO : DOCENTE.
JORNADA : 32 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES.
FECHA : DESDE 11.12.2016 HASTA 28-02-2017.
FIANZA :
ORIGEN DE LA VACANTE :30 HRS. PLAN COMUN / 2 HRS. DECRETO 170 Y APLICACIÓN ARTICULO 41 BIS ESTATUTO DOCENTE.
CARGO PARALELO : CUMPLE FUNCIONES EN LICEO B-67 DE HUEPIL.

IMPUTESE el gasto que ocasiona la aplicación del decreto al Subtítulo 21, ítem 02.-

Anótese, Comuníquese y remítase este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.



CUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:
- La indicada